



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

M E M O R Á N D U M

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PARA: FACULTADES REGIONALES- INSPT.

ASUNTO: DEVOLUCION DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 2020

FECHA: 27-11-2020

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por la RG AFIP N° 3418/2012, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, quien deba realizar la Declaración Jurada 572/WEB y deba deducir Gastos Anuales (Servicio Doméstico, Intereses de Préstamo Hipotecario y Honorarios Médicos, etc.), **tendrán tiempo de presentarla hasta el día 6 de diciembre**, para que las mismas se vean impactadas con el recibo del pago de la Segunda Cuota del SAC.

Pasada dicha fecha, podrán presentar la misma hasta el 31 de marzo del año 2021, día de cierre para la recepción de novedades de la Declaración Jurada del Período Fiscal 2020, la cual será impactada en los recibos de haberes del mes de abril de 2021.

En referencia a **la deducción del impuesto sobre la compra de moneda extranjera, la Administración Federal de Ingresos Públicos no ha comunicado a los agentes de retención el procedimiento para la aplicación de este**, por lo tanto, notificaremos en caso de novedad.

A partir del mes de mayo la AFIP pondrá a disposición de los contribuyentes la “LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 4ta. CATEGORIA F- 1357 (ex F-649)

Ante cualquier inquietud, deberán contactarse a la Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Personal de las respectivas Facultades Regionales.

UTN.
ff
DGRH
SAD

Lic. CARRO, Natalia Andrea
DIRECCION FISCAL Y TRIBUTARIA